

Val 41/2017/5/370



Código: VAL41
R.E.L.01471868
Nº EXPEDIENTE: 47/2017

ASUNTO: Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal el día 4 de abril de 2017, relativo a la Moción Corporativa para apoyar la regulación de la educación social como profesión.

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
PROFESIONALES DE EDUCADORES Y
EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y
LEÓN
C/ Aragón 141-143 4ª Planta
08015 Barcelona

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2017, acordó aprobar la Moción Corporativa para apoyar la regulación de la educación social como profesión, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Consejo General de Colegios Profesionales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES) (2007) define la Educación Social, desde el punto de vista de las demandas y necesidades sociales que cubre:

“[La Educación Social es un] derecho de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas, que son ámbito de competencia profesional del educador social, posibilitando:

- La incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la sociabilidad y la circulación social.
- La promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social.”

El CGCEES, por tanto, sustenta su definición en dos pilares básicos: la Educación social como un derecho de la ciudadanía y como una profesión de carácter pedagógico. Este derecho de la ciudadanía vendría a cubrir un conjunto de carencias sociales por medio de la prestación de prácticas educativas y sociales. Actualmente, estas prácticas son llevadas a cabo por educadores y educadoras sociales, que se han formados en distintas disciplinas como la pedagogía social y que reciben una retribución económica por ello, lo que otorga a la educación social su carácter profesional.

La Educación Social es una profesión de carácter pedagógico, que aplica prácticas de acción social y educativa en contextos variados, tales como adicciones, desarrollo comunitario y participación ciudadana, diversidad funcional, educación ambiental, educación para la convivencia, educación de personas adultas, orientación familiar, dependencia, igualdad de género y violencia, inserción social, mediación, salud mental, etc. A pesar de resultar

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
OSCAR
PUENTE SANTIAGO
Fecha Firma: 12/04/2017 10:24

Fecha Copia : Mon Apr 17 08:27:29 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 1f3faec8a36f7adf9f9ee83a6379694f37ab3eaa

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



relativamente poco conocida, es desde los años 90 una titulación universitaria. El reconocimiento académico y formativo de la Educación Social se articuló tras la aprobación en el año 1991 del Real Decreto 1420/1991, de fecha 30 de agosto, que reguló el diseño curricular de las formaciones para la diplomatura universitaria de Educación Social.

Cabe señalar que la Universidad de Valladolid, a través de la Escuela Universitaria de Educación de Palencia, fue pionera, junto a la Universidad de Barcelona, en la impartición de esta diplomatura; en 1995 finalizaron su formación las dos primeras promociones de diplomado/a en Educación Social en el Estado español.

La profesionalización de la figura de educador social supuso importantes mejoras en lo tocante a su formación, a la consolidación de las prácticas socioeducativas y al desarrollo de nuevas herramientas. Las educadoras y los educadores sociales intervienen de forma directa, para actuar sobre determinadas situaciones sociales, a través de estrategias de carácter educativo. Además, se organizan en colegios profesionales, que promueven el desarrollo de la disciplina y fomentan las buenas prácticas.

No obstante, y a pesar de su notable presencia en los equipos profesionales de servicios sociales de ayuntamientos, la falta de regularización de la profesión impide un establecimiento claro de su alcance y sus límites, favoreciendo el intrusismo y la falta de criterios a la hora de afrontar procesos públicos de selección de esta figura profesional y de determinar sus funciones.

La Educación Social, sin embargo, no puede sino considerarse una profesión estable, dotada de un cuerpo de conocimientos distintivos y específicos provenientes de la investigación científica y el desarrollo teórico de la pedagogía social, plasmados en la formación de diplomatura o grado. El desarrollo de funciones públicas específicas con criterios técnicos de intervención, el reconocimiento de una retribución económica, la asunción de un compromiso ético y el autocontrol sobre el colectivo que ejercen los colegios profesionales son argumentos que evidencian un claro desfase entre la realidad de la profesión y su falta de regularización por parte de las administraciones.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Valladolid, adoptó los siguientes

ACUERDOS

1. Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Valladolid a la Educación Social como profesión que cubre necesidades y demandas de la ciudadanía y genera cambios sociales a través de la educación.
2. Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la creación de una Ley de Regularización de la Profesión de Educación Social.
3. Dar traslado de estos acuerdos al Consejo General de Colegios Profesionales de Educadoras y Educadores Sociales y al Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Valladolid a 11 de abril de 2017. Fdo. El Alcalde, D. Óscar Puente Santiago.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
OSCAR
PUENTE SANTIAGO
Fecha Firma: 12/04/2017 10:24

Fecha Copia : Mon Apr 17 08:27:29 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 1f3faec8a36f7adf9fee83a6379694f37ab3eaa
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
